

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2011.-

NUM 300 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios como Coordinadora del Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Personal a Honorarios encargada de la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, por un día y medio , que hará efectivo la tarde del miércoles 04, y día 05 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal